



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 5 de mayo de 1997

Núm. 100

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Gobierno Civil de León

CIRCULAR N.º 3
PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada Servicios Aéreos Españoles, S.A. (Saesa), con domicilio en Madrid, aeropuerto de Cuatro Vientos, Hangar, n.º 8, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolque de cartel y lanzamiento de octavillas, por toda la provincia de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 20 de diciembre de 1966 (BOE de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes, que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 22 de abril de 1997.-El Gobernador Civil, Galo Barahona Alvarez.

2.375 ptas.

Gobierno Civil de Burgos

Habiendo resultado imposible notificar la resolución en el domicilio del interesado, se procede, de conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ofreciendo el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la multa, se reclamará el mismo por el procedimiento ejecutivo de recaudación.

Se notifica la siguiente resolución:

-Resolución número 69/97, formulada a don José Pablo Prados Méndez, con DNI 09.781.182, con domicilio en calle Relojero Losada, 6 de León, por portar una porra de 45 cm. de longitud, de fabricación casera, consistente en un trozo de cable semirrigido recubierto de cinta aislante. Infracción del artículo 4.ºh. del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (BOE 5-3-1993). Sancionado con multa de cincuenta mil cinco pesetas.

Burgos, 16 de abril de 1997.-El Gobernador Civil.-El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

3782

2.750 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO DE SUSPENSION DE LICITACION

Habiéndose advertido error en el proyecto de terminación de las obras de "Acondicionamiento de escombrera en la Cavada, 1.ª fase", relativo a la definición de la unidad de obra incluida en el capítulo III "Alumbrado", donde se describen "16.0 Ud Farola de 4,30 m. de altura con columna de aluminio inyectado, color negro, postes cilíndricos con arco tubular y rosca R 1/2 para el montaje de dos luminarias tipo 991 de Bega Ibérica y luminarias con lámparas de alta presión tipo 1 NAV-E-50 W/E, con equipo de encendido incorporado totalmente instaladas y funcionando, con un precio unitario de 81.000 pesetas y un total de 1.296.000 pesetas", y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 12 de abril de 1997, queda suspendida la convocatoria a efectos de practicar la correspondiente Subsanación.

León, 30 de abril de 1997.-El Secretario General, P.D., Jaime Fernández Criado.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.º

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.º del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la empresa deudora Embutidos Cinco Leones del Bierzo, Sociedad Anónima, correspondientes al Ayuntamiento de Trabadelo, del concepto de Tasa municipal por licencia de obra de la fábrica de embutidos y salazones cárnicas, del año 1991, por importe de principal de 1.763.960 pesetas, más 352.792 pesetas de recargos de apremio y 2.000.000 de pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 4.116.752 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 24 de octubre de 1996, como propiedad de la empresa deudora Embutidos Cinco Leones del Bierzo, Sociedad Anónima, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.º del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 10 de



junio de 1997, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de 50.426.250 ptas.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Que es objeto de enajenación del bien inmueble que a continuación se describe:

Rústica: Prado seco en el sitio de la Cabana o prado de aquel lado conocido también como Prado de aquel Cabo o el Pedregal, del Ayuntamiento de Trabadelo, de una extensión aproximada de seis mil trescientos veinticinco metros cuadrados; sobre esta finca se ha construido una nave industrial de mil setecientos metros cuadrados de planta baja, alta y segunda. Linda: al Norte con propiedad de herederos de Cándido Rodríguez Bello; Sur, camino vecinal; Este, herederos de Cándido Rodríguez Bello, Asunción González Teijón y otro; Oeste, finca de Lidia Bello Fernández. Inscrita al tomo 1.129, del Libro 50 del Ayuntamiento de Trabadelo, folio 110, inscripción primera.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 50.426.250 pesetas. Se fijan tramos para licitar de 100.000 pesetas.

2.º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalada, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse al tramo señalado, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-Los licitadores habrán de conformarse con el título de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.º-El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º-Si quedara el bien sin adjudicar, la Mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A la empresa deudora y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se tendrán por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 1 de abril de 1997.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

3422

15.125 ptas.

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.º del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Sotero Marqués García y su cónyuge doña Isabel Robles Zotes, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y Tasa por suministro de agua y recogida de basuras, de los años 1994 a 1996, por un importe de principal de 141.937 pesetas, más 28.387 pesetas de recargos de apremio y 230.000 pesetas, presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 400.324 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 7 de octubre de 1996, como propiedad del deudor don Sotero Marqués García y su esposa doña Isabel Robles Zotes, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.º del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 5 de junio de 1997, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de 14.487.120 ptas.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Piso 1.º A, en la calle Doctor Fleming, número 5, de Ponferrada. Parcela catastral número 7237703.

La inscripción registral de la finca corresponde al siguiente detalle: Urbana. Vivienda en la planta primera, puerta A, del edificio situado en la calle Doctor Fleming, número cinco. Tiene dicha vi-

vienda una superficie útil de noventa y cinco metros y treinta y un centímetros cuadrados. Su cuota en el valor total del edificio es de un entero nueve mil milésimas por ciento. Linda: Frente calle del Doctor Fleming; fondo, patio de luces común entre los dos bloques de viviendas; izquierda, propiedad de Francisco López; derecha, piso vivienda de esta planta letra D y pasillo de tránsito. Es la finca registral número 3005, sección tercera, inscrita al folio 61 del libro 24 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.498 del archivo, inscripción segunda.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 14.487.120 pesetas. Se fijan tramos para licitar de 100.000 pesetas.

2.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse al tramo señalado, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Los licitadores habrán de conformarse con el título de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.º—El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º—Si quedaran el bien sin adjudicar, la Mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

- Realizar en el mismo acto una segunda licitación.
- Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se tendrán por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se

consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 1 de abril de 1997.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

3423

15.125 ptas.

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la deudora doña María Jesús Rodríguez Suárez, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de Multas de los años 1993 y 1994, por importe de principal de 12.500 pesetas, más 2.500 pesetas de recargos de apremio y 200.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 215.000 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta del bien mueble embargados el día 6 de junio de 1995, como propiedad de la deudora doña M.ª Isabel Rodríguez Suárez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 3 de junio de 1997, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de 1.300.000 ptas.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que el bien se encuentra en los locales del Ayuntamiento de Ponferrada, y expuesto al público en el recinto ferial de Fuentesnuevas de Ponferrada, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I.—Vehículo matrícula LE-1066-K.

Tipo: Turismo.

Marca: Peugeot.

Modelo: 405 TD.

Bastidor: VF315EEAB270613399.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.300.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 50.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse al tramo señalado, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para el lote, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que in-

currirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6.º-El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º-Si quedara el bien sin adjudicar, la Mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A la empresa deudora, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 1 de abril de 1997.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

3424

13.125 ptas.

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Víctor Manuel Loureiro Escuredo, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, de los conceptos de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y Multas, de los años 1994 a 1996, por un importe de principal de 46.120 pesetas, más 9.224 pesetas de recargos de apremio y 250.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 305.344 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 18 de enero de 1996, como propiedad del deudor don Víctor Manuel Loureiro Escuredo, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª

del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 27 de mayo de 1997, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de 100.000 ptas.”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Que el bien se encuentra en los locales del depositario Debi, Comunidad de Bienes, y expuesto al público en calle La Cemba, 110, de Ponferrada, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I.-Vehículo matrícula LE-4982-K.

Tipo: Turismo.

Marca:Volkswagen.

Modelo: Passat.

Bastidor: WVWZZZ32ZEY217381.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 100.000 pesetas.

Se fijan tramos para licitar de 10.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse al tramo señalado, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6.º-El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º-Si quedaran los bienes sin adjudicar, la Mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se tendrán por notificados a todos los efectos por medio del presente anun-

cio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 1 de abril de 1997.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

3427

13.375 ptas.

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Baldomero Riveiro Santos, correspondientes al Ayuntamiento de Cacabelos, de los conceptos de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y Tasa por recogida de basuras, de los años 1991 a 1996, por un importe de principal de 96.792 pesetas, más 19.358 pesetas de recargos de apremio y 200.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 316.150 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta: —

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 8 de marzo de 1994, como propiedad del deudor don Baldomero Riveiro Santos, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 29 de mayo de 1997, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de 150.000 ptas.”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que el bien se encuentra en los locales del depositario Debi, Comunidad de Bienes, y expuesto al público en calle La Cemba, 110, de Ponferrada, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I.—Vehículo matrícula LE-3597-S.

Tipo: Turismo.

Marca: B.M.W.

Modelo: 5250.

Bastidor: 4855358.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 150.000 pesetas.

Se fijan tramos para licitar a este lote de 20.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse al tramo señalado, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para el lote, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6.º—El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—Si quedaran los bienes sin adjudicar, la Mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 1 de abril de 1997.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

3426

13.625 ptas.

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la empresa deudora Carbones San Antonio, Sociedad Limitada, correspondientes al Ayuntamiento de Torre del Bierzo, del concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre bienes

inmuebles de naturaleza urbana, de los años 1995 y 1996, por un importe de principal de 2.003.466 pesetas, más 400.692 pesetas de recargos de apremio, y 1.500.000 pesetas de presupuestos para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 3.904.158 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 8 de mayo de 1996, como propiedad de la empresa deudora Carbones San Antonio, Sociedad Limitada, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 27 de mayo de 1997, a las 11.30 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien inmueble embargado, que asciende a la cifra total de 55.092.000 ptas."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

RUSTICA. UNIDAD INDUSTRIAL denominada CARBONES SAN ANTONIO, SOCIEDAD LIMITADA y también **GRUPO MINERO VICTORINAS**, formada por la agrupación de los siguientes bienes y derechos dependientes entre si: UNO.- Mina de hulla titulada "Victorina", expediente número cinco mil ochenta y ocho de cuarenta y siete pertenencias, sita en el paraje nombrado San Antonio, término de San Andrés, Ayuntamiento de Albares, hoy Torre del Bierzo, demarcada de orden del Señor Gobernador, con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos diecisiete por el ingeniero Señor López Dóriga, siendo sus líneas de demarcación: desde P a auxiliar estaca, Brújula rumbos Sv. Longitud metros doscientos catorce, superficie cuatrocientos setenta mil metros cuadrados; sitio de los Mojones, El Estepar, concesiones colindantes y número de su expediente. De aux, a 1ª estaca, Ev. ciento treinta y cinco metros, El Estepar, Franco. De 1ª a 2ª estaca, Ev. cien metros, El Estepar, Franco. De 2ª a 3ª estaca, Sv. cien metros, El Estepar, Franco. De 3ª a 4ª estaca, Ev. cuatrocientos metros, El Estepar, Franco. De 4ª a 5ª estaca, Sv. doscientos metros, Monte de la Cabeza, Franco. De 5ª a 6ª Ov. doscientos metros, Monte de San Andrés, Franco. De 6ª a 7ª, Sv. doscientos metros, Monte de San Andrés Franco. De 7ª a 8ª estaca, Ov. mil seiscientos metros, Monte de El Estepar, Franco. De 8ª a 9ª estaca Nv. doscientos metros, Monte de Estepar, Franco. De 9ª a 10ª estaca, Ev. novecientos metros El Estepar, Franco y Manuela, expediente número cuatro mil novecientos cuarenta y tres. De 11ª a 12ª Ev. cuatrocientos metros, El Estepar, Manuela número cuatro mil novecientos cuarenta y tres. De 12ª a 1ª estaca, Nv. doscientos metros, Manuela número cuatro mil novecientos cuarenta y tres. Observaciones facultativas. El aparato con que se operó estaba dividido en cuatrocientos grados a partir del Norte a la derecha, siendo su declinación de dieciséis coma setenta y seis al Oeste. El punto de partida es el ángulo O. del estribo noroeste del puente viaducto del ferrocarril del Norte sobre la carretera en el punto llamado San Antonio. El terreno es carbonífero compuesto de pizarras y areniscas entre las cuales hay algunas capas de hulla antracitosa. Es próxima por el N. y O. la mina Manuela N.O. cuatro mil novecientos cuarenta y tres. Los rumbos se hallan expresados en grados sexagesimales. DOS.- Parcela de terreno enclavada en el Monte número doscientos ochenta y cinco del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, perteneciente al pueblo de Santa Marina de Torre, Municipio de Torre del Bierzo. La superficie total de esta parcela es de cuatro mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados. Se encuentra en el paraje Valle del Cereza en la Ladera derecha del arroyo del mismo nombre y a poca distancia del mismo arroyo, o sea del arroyo del mismo nombre y limita al Norte con el río Tremor, y en el resto de sus orientaciones con el mismo monte antes citado. Dicha parcela está formada por un rectángulo en el que se encuentra la boca-mina de las labores mineras, el edificio para almacén de herramientas y la escombrera; otro rectángulo que corresponde a una vía minera que tiene su origen en la boca-mina; y un trapecio en el que irán colocadas varias verederas con cribas para el carbón. El rectángulo citado en primer lugar se encuentra actualmente ocupado, pero el otro rectángulo y el trapecio se encuentran aún si ocupar, porque no han sido instaladas todavía la vía minera y las verederas. La boca-mina de las labores mineras se encuentra casi en el límite sur de la parcela y el límite Norte de esta lo constituye el río Tremor. El terreno es de mediana pendiente, excepto en la parte donde irán las verederas que tiene una pendiente mucho mayor por se la ladera que va al río Tremor por su margen izquierda. La vegetación existente en esta parcela recorriéndola de Sur a Norte consiste principalmente en algunas matas muy aisladas de encima mezcladas con tomillo después en la parte donde irán instalada la vía minera hay matorral de encima bastante espeso pero de mediana calidad y desarrollo, mezclada con algo de tomillo y brezo y finalmente en la parte donde irán las verederas solamente existen especies prateras que producen pastos de mediana calidad pero sin matorral de ninguna clase. La descrita parcela fue concedida a Carbones San Antonio, Sociedad Limitada según escrito del Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno complementado por otro de propio organismo de fecha dos de Enero de mil novecientos sesenta y uno, figurando entre las condiciones de la concesión contenidas en el primero las siguientes que transcribo literalmente por razón de pertenencia: "Cuarta.- La autorización para ocupar los terrenos mencionados se entiende concedida exclusivamente, para los fines anteriormente reseñados -y que se consignan al describir la parcela- y bajo ningún concepto podrán ser aquellos cambiados. No podrá el concesionario, instalar lavaderos de carbón en la parcela objeto de esta concesión Quinta.- la autorización es sólo temporal, pero subsistirá mientras el concesionario cumpla las condiciones que se fijan y se conserve en vigor la concesión minera que ha dado lugar al expediente. Terminada la misma quedarán restituidos al monte los terrenos en cuestión. Sexta.- La sociedad concesionaria no podrá interrumpir el paso de los caminos de servidumbre, ni el uso de abrevaderos y pasos para el ganado, ni podrá oponerse al cruce de sus vías de saca por las sendas y carriles que la Administración Forestal juzgue necesario o convenientes para el buen aprovechamiento del monte. Séptima.- Quedará asimismo obligada la sociedad concesionaria a efectuar las obras que la citada Administración juzgue necesarias o convenientes para evitar cualquier clase de daños que se deriven de sus trabajos e instalaciones que pudieran perjudicar a los aprovechamientos o repoblaciones del monte, a la fauna icícola o a cualquiera

de las funciones de carácter social atribuidas al monte. Octava.- Todas las obras de carácter permanente que radiquen dentro de las parcelas concedidas y hayan sido construidas como consecuencia de esta concesión, quedarán a beneficio de la Entidad propietaria del monte cuando caduque la concesión. Novena.- El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones producirá la caducidad de la concesión". En el escrito de fecha dos de Enero de mil novecientos sesenta y uno, a que se ha hecho referencia figura la condición siguiente: "dichos terrenos no pueden ser cedidos o arrendados a tercera persona ya que de conocerse tal circunstancia, se considerará caducada esta concesión, sin que ello sea obstáculo para incoar el oportuno expediente de denuncia por vulneración de las adjuntas condiciones. TRES.- Parcela de terreno enclavada en el Monte número doscientos ochenta y cinco del Catálogo de Utilidad Pública perteneciente al pueblo de Santa Marina de Torre, municipio de torre del Bierzo, se encuentra dicha parcela en el paraje llamado Valle del cerezal, del citado monte, y tiene una extensión de diez mil novecientos doce metros cuadrados y limita por todas sus orientaciones, o sea por el Norte, Sur, Este y Oeste, con el mismo monte. Esta parcela fue concedida por el Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, según escrito de fecha diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y uno en relación con escrito de tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho en el cual se le imponen al titular concesionario las siguientes condiciones: "La ocupación es temporal y sin duración taxativamente fijada, si bien una vez el objeto o fin para que ha sido concedida deje de tener realidad por cese expreso del concesionario, abandonando la ocupación por mas de dos años consecutivos o cualquiera otra razón que plenamente confirme que dichos terrenos no cumplen el destino para el que fueron concedidos se reivindicará mediante acta expresamente levantada y serán reintegrados nuevamente a su destino forestal". Entre las condiciones generales figuran las siguientes: Dieciséis.- Todas las obras de carácter permanente que radiquen dentro de los terrenos concedidos y hayan sido construidas como consecuencia de la concesión, quedarán a beneficio de la entidad propietaria del monte cuando caduque esta concesión. Dieciocho.- El concesionario queda obligado a efectuar las obras que la Jefatura del Distrito Forestal de León juzgue necesarias o convenientes para evitar cualquier clase de daños o peligros que se deriven de sus trabajos e instalaciones para las personas, animales, repoblaciones y operaciones selvícolas de la clase que sean, riqueza piscícola de rios y cauces permanentes o sobre cualquiera de las demás funciones de carácter económico-social que tenga el monte. Diecinueve.- El concesionario se hace responsable de los daños que puedan ocasionar sus obreros al monte cualquiera que sean dichos daños, bien producidos por los mismos obreros o por las caballerías, vehículos de todas clases que puedan utilizarse, etc. si no denunciarian en el plazo de cuatro días al verdadero causante de los mismos, no permitiendo el paso por fuera de los caminos y veredas existentes en el momento de hacerse entrega de los terrenos, no pudiéndose abrir nuevas pistas o caminos bajo ningún motivo sin previa autorización de la Jefatura y solicitados en forma reglamentaria. Veintiuno.- Esta concesión no puede ser traspasada a tercera persona sin previo consentimiento de la entidad dueña de monte y de la Jefatura del distrito Forestal de León, a cuyo efecto si el concesionario quisiera traspasar de sus derechos a tercera persona deberá notificarlo por escrito, con la antelación suficiente, pues de no hacerlo se considerara a todos los efectos caducada esta concesión. Iguales requisitos se habrán de cumplir en caso de fallecimiento del concesionario, si bien en este caso, los herederos deberán notificar a la Entidad dueña del monte y a la Jefatura del Distrito Forestal el óbito del concesionario y el nombre y apellidos del que adquiere los derechos de la concesión y su dirección habitual. El nuevo concesionario no podrá entrar en el disfrute de tales derechos hasta tanto, no se le notifique la aceptación del cambio por la Entidad dueña del monte y por la Jefatura del Distrito Forestal, previo informe de la Jefatura del Distrito minero de León. Dicha concesión de terrenos del Monte número doscientos ochenta y cinco se efectúa en favor de Carbones San Antonio, Sociedad Limitada, con destino a la mina denominada Victorinas. CUATRO.- Mina de hulla nombrada, "Primera ampliación a Victorina" en término de Santa Marina y otros, de cuarenta y cuatro pertenencias que componen cuatrocientos cuarenta mil metros cuadrados de extensión, el punto de partida es la cuarta estaca de la mencionada mina Victorina y linda al Oeste con esta mina y por los demás rumbos con terreno franco. El expediente de esta concesión es el número cinco mil ciento cincuenta y dos. Esta mina según el registro se describe de la siguiente forma. Mina de hulla nombrada "Primera Ampliación a Victorina" expediente número cinco mil ciento cincuenta y dos, sita en Santa Marina, Ayuntamiento de Albares de cuarenta y cuatro pertenencias que componen cuatrocientos cuarenta mil metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el plano levantado por el ingeniero Don Manuel López Dóriga, fechado en León el dieciséis de Mayo de mil novecientos diecisiete. No constan del mismo las visuales de referencia. Líneas de la demarcación: Desde P a la primera estaca, Rumbos Nv. longitud en metros cien metros, sitio de los mojones, El estepar, concesión colindante, franco. De primera a segunda, rumbos Ev. longitud en metros ochocientos, sitio de Los Mojones, El Estepar, concesión colindante, franco. De segunda a tercera, Rumbos Sv. longitud en metros quinientos, sitio de Los Mojones, Ladera de San Andrés, concesión colindante, franco. De tercera a cuarta, rumbos Ov. longitud en metros mil, sitio de Los Mojones, Monte de San Andrés, concesión colindante, franco. De cuarta a quinta, rumbos Nv. longitud en metros doscientos, sitio de Los Mojones, Monte de la Cabeza. De quinta a sexta, rumbos Ev. longitud en metros doscientos, sitio de Los Mojones, Monte de la Cabeza. De sexta a P, rumbos Nv. longitud en metros doscientos, concesiones colindantes Victorina número cinco mil ochenta y ocho. Observaciones facultativas. El aparato con que se operó estaba dividido en cuatrocientos grados a partir del Norte a la derecha, siendo su declinación de dieciséis setenta y seis al Oeste. El punto de partida es la cuarta estaca de la mina "Victorina" número cinco mil ochenta y ocho. El terreno es carbonífero compuesto de pizarras y areniscas entre las cuales hay algunas capas de hulla antracitosa. Los rumbos se hallan expresados en grados sexagesimales. CINCO.- Mina de hulla nombrada "Segunda ampliación a Victorina" expediente número seis mil cincuenta en término de Santa Marina y San Andrés, paraje titulado Monte de la Cabeza de sesenta y ocho pertenencias que componen seiscientos ochenta mil metros cuadrados de extensión. El punto de partida es el mismo de la expresada mina Victorina, lindando al Norte con esta mina y su primera ampliación y por los demás rumbos con terreno franco, siendo próxima por el Sur, la mina "Número Dieciocho" expediente número tres mil trescientos sesenta y cuatro. Esta mina según el Registro se describe de la siguiente forma. Mina de hulla nombrada segunda Ampliación a Victorina expediente número seis mil cincuenta, sita en el paraje nombrado Monte de la Cabeza en término de Santa Marina y San Andrés, Ayuntamiento de Albares de sesenta y ocho pertenencias que componen seiscientos ochenta mil metros cuadrados de extensión en la forma que se fija en el plano levantado por el ingeniero Don Manuel López Dóriga fechado en León el quince de Julio de mil novecientos dieciocho. No constan del mismo las visuales de referencia. Líneas de la demarcación: Desde P a la auxiliar estaca, rumbos Sv. longitud en metros setecientos veinte, sitio de Los Mojones, Monte de la Cabeza, de auxiliar a primera, rumbos Ev. longitud en metros, sitio de Los Mojones, Monte de la Cabeza, concesiones colindantes "Victorina" y "Primera Ampliación a Victorina" números cinco mil ochenta y ocho y cinco mil ciento cincuenta y dos. De primera a segunda, rumbos Sv. longitud en metros cuatrocientos, sitio de Los Mojones, Monte de la Cabeza, concesión colindante franco. De segunda a tercera, rumbos Ov. longitud en metros cien, sitio de Los Mojones, Monte de la Cabeza, concesión colindante, franco. De tercera a cuarta, rumbos Nv. longitud en metros cien, sitio de Los Mojones, Monte de la Cabeza, concesión colindante, franco. De cuarta a quinta, rumbos Ov. longitud en metros mil, sitio de Los Mojones, Chanos del Escobalón, concesión colindante, franco. De quinta a sexta, rumbos Sv. longitud en metros trescientos, sitio de Los Mojones, Chanos del Escobalón, concesión colindante, franco. De sexta a séptima, rumbos Ov. longitud en metros cuatrocientos, sitio de Los Mojones, Chanos del Escobalón, concesión colindante, franco. De séptima a octava, rumbos Nv. longitud en metros cien, sitio de Los Mojones, Chanos del Escobalón, concesión colindante, franco. De octava a novena, rumbos Ov. longitud en metros doscientos, sitio de Los Mojones, Chanos del Escobalón, concesión colindante franco. De novena a la Decima, rumbos Nv. longitud en metros quinientos, sitio de Los Mojones, El Estepar, concesión colindante Victorina número cinco mil ochenta y ocho. De la decima a auxiliar, rumbos Ev. longitud en metros cuatrocientos. Observaciones facultativas. El aparato con que se operó estaba dividido en cuatrocientos grados a partir del Norte, a la derecha, siendo su declinación de dieciséis setenta y siete al Oeste. El punto de partida es el mismo de la mina Victorina número cinco mil ochenta y ocho, o sea el ángulo Oeste del estribo N. O. del puente viaducto del ferrocarril del Norte sobre la carretera en el punto llamado San Antonio. Terreno carbonífero compuesto de pizarras y areniscas entre las cuales hay capas de hulla antracitosa. Es próxima por el Sur la mina "Número dieciocho", número tres mil trescientos sesenta y cuatro. Rumbos expresados en grados sexagesimales. EDIFICACIONES O CONSTRUCCIONES.- En las parcelas anteriormente descritas bajo los números dos y tres, precisamente en la señalada con el número dos que tiene una extensión superficial de cuatro mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados, sita al paraje de Valle de Cereza, monte doscientos ochenta y cinco del Catálogo de Utilidad Pública, pertenencia del pueblo de Santa Marina, Municipio de Torre del Bierzo, Carbones San Antonio Sociedad Limitada,

tiene las siguientes edificaciones: **A.- EDIFICACION DE PLANTA ALTA Y BAJA**, cubierta de pizarra, que ocupa una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados, dividida la planta baja en tres compartimentos destinados a almacén y a la alta oficinas y casa vivienda, siendo la construcción de mampostería y ladrillo cubierta de pizarra. Linda por su frente, derecha e izquierda entrando y espaldas, con los terrenos de la parcela de su situación, estando construida en la parte Sur-Oeste de la misma. **B.- OTRA EDIFICACION** que adopta la forma de un rectángulo y ocupa una extensión superficial de treinta y cinco metros cuadrados, teniendo una altura de tres metros, de una sola planta y cubierta de pizarra donde está instalada una sierra circular. Linda por su frente, derecha e izquierda entrando y espaldas, con la parcela de su situación y sita aproximadamente, al Sur-Oeste de la misma. **C.- CONSTRUCCION CON MUROS DE MAMPOSTERIA Y MORTERO Y CINCHOS DE CEMENTO Y HORMIGOS ARMADO**, que ocupa una extensión superficial de trescientos cincuenta metros cuadrados teniendo una altura de dos metros, de forma rectangular y destinada a depósito de aguas para la alimentación de las distintas instalaciones mineras, en especial del lavadero. Está situado en la parte Sur-Este de dicha parcela con la que linda por su frente, derecha, izquierda y espaldas. Consideradas estas edificaciones en lo que a superficie se refiere incluido el depósito de aguas, queda la parcela de terreno con una superficie sin edificar de tres mil ochocientos treinta metros cuadrados. En la parcela anteriormente descrita bajo el número tres del monte número doscientos ochenta y cinco del Catalogo de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Santa Marina de Torre, Municipio de Torre del Bierzo, que tiene una extensión superficial de diez mil novecientos doce metros cuadrados existen las siguientes edificaciones: **D.- EDIFICACION DE ESTRUCTURA METALICA**, asentada sobre hormigón armado que ocupa una superficie aproximada de noventa y dos metros cuadrados, que consta de dos plantas con una altura de ocho metros y cubierta de urralita. Linda por su frente, derecha, izquierda, entrando y espaldas con los terrenos de su situación y están emplazados en su interior cajas de flotación, elevadores, máquinas soplantes y demás artefactos inherentes al mismo. Está situado en la parte Norte. **E.- OTRA CONSTRUCCION** en el mismo ángulo Noroeste de la parcela de terreno, destinada a tolva de clasificación, construida en la vertiente de dicha parcela, de mampostería con mortero, con muros de gran espesor que ocupa una extensión superficial de seiscientos setenta metros cuadrados y consta de seis compartimentos para los distintos clasificados de antracita, sin cubierta de ninguna especie. Linda por todos sus aires o sea por su frente, derecha e izquierda entrando y espaldas, con la parcela de su situación. **F.- EDIFICACION DESTINADA A CASA-ASEO DE OBREROS** que ocupa una extensión superficial de setenta y dos metros cuadrados, teniendo una altura de cuatro metros, estando construida de mampostería hasta la altura del zócalo y el resto de ladrillo con su correspondiente mezcla, siendo de planta baja cubierta de pizarra y conteniendo en su interior, equipo completo de duchas y lavabo. Linda por su derecha, izquierda entrando, espaldas y frente, con la parcela de su situación, hallándose situada en la parte Sur Oeste de la misma. **G.- EDIFICACION DESTINADA A CONTENER EL TRANSFORMADOR DE ENERGIA ELECTRICA** que ocupa una extensión superficial de veintiocho metros cuadrados, construida de mampostería hasta la altura del zócalo y el resto de ladrillo de doble asta, con su correspondiente mezcla. Estando cubierta de pizarra teniendo una altura de cinco metros y en su interior se contienen dos compartimentos para alojar los correspondientes transformadores. Se encuentra situada en la parte Sur-Oeste de la parcela con la que linda por su derecha, izquierda, frente y espaldas. **H.- EDIFICACION DE PLANTA BAJA** que ocupa una extensión superficial de ciento nueve metros cuadrados, dividida en su interior en dos compartimentos, uno para sala de máquinas y compresores y otro para talleres, siendo la altura de la edificación de tres metros con cincuenta centímetros, construida de mampostería hasta la altura del zócalo y el resto de ladrillo con su correspondiente mezcla y cubierta de pizarra. Linda por su frente, izquierda, derecha, y espaldas con la parcela de su situación estando situada en la parte Sur de la misma. **I.- EDIFICACION DESTINADA A CONTENER UNA MAQUINA DE EXTRACCION** de planta baja que ocupa una extensión superficial de veinticuatro metros cuadrados con una altura de tres metros cincuenta centímetros construida de mampostería hasta la altura del zócalo y el resto de ladrillo con su mezcla y cubierta de pizarra. Linda por su derecha, izquierda, espaldas y frente, con la parcela de su situación estando situada en la parte Sur de la misma. **J.- CONSTRUCCION O CASTILLETE DE ESTRUCTURA METALICA**, asentada sobre hormigón armado teniendo una altura de diez metros con cincuenta centímetros y ocupando una superficie, incluida la tolva de alimentación contruida tambien de hormigón armado, de treinta metros cuadrados, de los cuales corresponde a la base del castillete cinco metros cuadrados y los veinticinco restantes a la expresada tolva, siendo la estructura de la primera, repetimos, metálica, con perfiles angulares. Linda por todos sus puntos con la parcela de su situación, estando situada en la parte Sur. **K.- EDIFICACION DESTINADA A CASITA DEL VENTILADOR**, de planta baja que ocupa unos nueve metros cuadrados, teniendo una altura de dos metros cincuenta centímetros, construida de mampostería hasta la altura del zócalo y de ladrillo el resto y cubierta de pizarra estando situada en la parte Sur de dicha parcela con la que linda por su frente, derecha, izquierda y espaldas. **INSCRITAS** las minas, parcelas y edificaciones antes descritas en el folio 181 del Libro 44 de Torre del Bierzo, finca número 5 101, inscripción primera, en la cual tambien se comprende una edificación que hoy ha desaparecido. **INSTALACIONES Y MAQUINARIA** asentados sobre las concesiones mineras o en las edificaciones contruidas y anteriormente descritas: Edificio D, con una superficie aproximada de noventa y dos metros cuadrados con una altura de ocho metros, con instalaciones y maquinaria en su interior. D.1. Electromán Sime 750W, equipado con cuadro de mandos y reductor de corriente. D.2. Criba de resonancia de 6'10x2'10, equipada con motor eléctrico Westinghouse de 15 C.V. y dos tolvinés y regadera. D.3. Bomba Worthington de 5'5 C.V. D.4, cono de lavado líquidos densos, equipado con tres productos y accionado con motor eléctrico Westinghouse de 5'5 C.V. Reductor de velocidad Adaro NSH 7, relación 60.1. D.5, criba de recuperación 2'60x4'25 m, con regaderas y accionado con motor eléctrico Westinghouse de 15 C.V. D.6, cinta transportadora de 12 metros de largo, equipada con banda de 50 mm. y reductor oscilante de 4 C.V. y accionado con motor Westinghouse de 4 C.V. D.7, Criba clasificadas de 15x1'45 m., equipada con motor eléctrico G.E.E. de 6 C.V. D.8, Depósito metálico de 500 litros, con floculante y accionado con motor eléctrico Siemens de 5 C.V. D.9, Tolvin para medio diluido, con bomba Tuya de 3" y accionado con motor eléctrico Westinghouse de 15 C.V. D.10, Tolvin para denso I, con bomba Torque Flow de 4" y accionado con motor eléctrico Siemens de 30 C.V. D.11, Tolvin para denso II, con bomba Torque Flow 4" y accionado con motor eléctrico Siemens de 30 C.V. D.12, turbina aspirante accionada con motor eléctrico de 1'6 C.V. para molino de martillos incomparable número 2 con cuadro de mandos. D.13, cinta transportadora de 11'70 m. largo equipada con banda de 400 m. -Mixtos- y reductor de velocidad Pado y accionado con motor eléctrico G.E.E. de 3 C.V. D.14, cinta transportadora de 20'60 m. largo equipada con banda de 500 mm -purgas- y reductor de velocidad oscilante de 4 C.V. y accionada con motor Westinghouse de 5'5 C.V. D.15, cinta transportadora Pado de 22 m. largo equipada con banda de 500 mm -menudo- y reductor Pado, accionada con motor AJA de 4 C.V. D.16, Cinta transportadora Pado de 7 m. de largo equipada con banda de 500 mm. y reductor de velocidad Pado y accionada con motor eléctrico A.E.G. de 2 C.V. D.17, Criba 2'50 x 1'35 m. con tolvin, equipada con cuadro de mandos de alimentador cinta Pado 7 m. y accionada con motor eléctrico Alconza de 2 C.V. D.18, Molino de martillos tubo, accionado con motor eléctrico G.E.E. de 45 C.V. D.19, cuadro de mandos general del lavadero marca M. Casero. Tuberías y conducciones. Acero Estirado. Tubería 6" 90 metros. Tubería 5" 308 metros. Tubería 4" 42'6 metros. Tubería 3" 58'4 metros. Tubería 2" 3'5 metros. Tubería 1, 3/4 6 metros. Tubería Plástica. Tubería 6" 213 metros. Conducción finos a balsas. Instalaciones y maquinaria anejas al edificio D y complementarias: 1. Tolva metálica de brutos de 52 Tm. de capacidad y accionado con alimentador y reductor Adaro F33 relación 60.1 y accionado con motor eléctrico GEE de 1/2 C.V. 2.- Cinta transportadora de 25 m. de largo, equipada con banda de 500 mm. y reductor Taim referencia E26N12188 de 10 C.V. y accionada con motor eléctrico A.E.G. de 10 C.V. 3.- Criba de 2'10 x 0'90 m., accionada con motor eléctrico Siemens de 5/2 C.V. 4.- Criba Mogensen modelo 1 054 de 4 pisos, con vibradores Úrbar de 3 C.V. 5.- Cinta Transportadora de 4'50 de largo, equipada con banda de 600 mm. y reductor de velocidad Adaro de 3 C.V. y accionada con motor eléctrico A.E.G. de 2 C.V. 6.- Molino triturador Tuya de rodillo, equipado con cuadro de mandos para estación de clasificación y accionado con motor eléctrico Westinghouse de 15 C.V. 7.- Tolva metálica de granos de 65 Tm. de capacidad, equipada con alimentador y reductor Adaro de 3 C.V. y accionada con motor eléctrico G.E.E. de 1 C.V. 8.- Cinta transportadora de 21'50 m. de largo, equipada con banda de 650 mm. y Reductor de velocidad Adaro NSH 5, relación 15:1 y accionada con motor eléctrico Siemens de 7'5 C.V. 9.- Tolva Metálica de 30 Tm. 10.- Cinta transportadora de 50 m. de largo, equipada con banda de 650 mm. y reductor de velocidad Adaro de 15 C.V. y accionada con motor eléctrico G.E.E. de 8 C.V. 11.- Cinta transportadora Pado de 17 m. de largo, equipada con banda de 500 mm. y reductor de velocidad Pado y accionada con

motor eléctrico Aja de 4 C.V. 12.- Cinta Transportadora Pado de 27 m. de largo, equipada con banda de 500 mm. y reductor Pado y accionada con motor eléctrico Aja de 4 C.V. 13.- Dos tolvas metálicas de 100 Tm. 14.- Tolva metálica de 20 Tm. Equipada con vibrador de 500 w. alimentador y reductor Adaro F-33, relación 60.1 y accionada con motor Alconza de 2 C.V. 15.- Cinta transportadora Pado de 8'50 m. largo equipada con banda de 500 mm. reductor Pado y cuadros de mando y accionada con motor eléctrico Aja de 4 C.V. Edificio destinado a transformador eléctrico con una superficie aproximada de 28 metros cuadrados y una altura de 5 m. Señalado con la letra G. Elementos que contiene. Un transformador de 1.000 Kva. tensión 33 Kv 5 Kv. marca Alkargo. Un transformador de 400 Kva, tensión 220 V., marca AEG. Un transformador de 250 Kva. Tensión 33 Kv. 220 V. Marca AEG. Un transformador de 500 Kva. tensión 33 Kv. 5 Kv. marca Alcargo -reserva-. Un transformador de 160 Kva. tensión 33 Kv. 220V. marca Siemens -reserva-. Edificación planta baja que ocupa una superficie de 109 metros cuadrados con tres compartimentos destinado a almacén compresores y lampistería, señalado con la letra H. Elementos que contiene: Compresores.- Un Atlas Copco Ar-4, con motor Siemens 188 C.V. 970 r.p.m. y con cuadro de mandos eléctrico. Un Atlas Copco Ar-4, con motor Siemens 180 C.V. 970 r.p.m. y con cuadro de mandos eléctrico. Un Atlas Copco Ar-1, con motor AEG 185 C.V. 1.400 r.p.m. y con cuadro de mandos eléctrico. Un Atlas Copco Ar-1, con motor AEG 185 C.V. 1.400 r.p.m. y con cuadro de mandos eléctrico. Cuatro calderines de hierro para depósito aire comprimido. Edificación destinada a máquina de extracción planta baja con una superficie aproximada de 24 metros cuadrados, que es el edificio señalado con la letra I. Elementos que contiene: 1.- Máquina de extracción para pozo número 1 con motor eléctrico de 150 C.V. r.p.m. marca Siemens, voltaje 2x90 mm. segundo, con capacidad para 45 T/hora, con cable de acero de 26'5 mm con armarios de resistencia y de equipo de medida y protección. 2.- Una máquina de extracción marca Foteha con motor eléctrico de 110 C.V. 975 r.p.m. marca AEG y con 350 m. de cable longitud y 26 m/m. En el interior de las minas los siguientes elementos: 1.- Bombas de desagüe pozo número uno. Una bomba 4-UNQ-11 de 220 C.V. Una bomba 2-UQ2 de 75 C.V. Una bomba 2-UQ2 de 70 C.V. Una bomba 2-UQ2 de 87 C.V. Una bomba UQ2 de 70 C.V. -esta de reserva- Desagüe auxiliar. Una bomba grindex de 12 C.V. en galería general chuchú. Una bomba grindex de 7 C.V. en fondo de pozo. Dos bombas grindex de 7 C.V. en galería Subplanta. Una bomba grindex de 7 C.V. en planta general 5'6'. Una bomba Minette de 2'5 C.V. en plano Sur Marcelina. Una bomba Salvador de 6 C.V. en calderas. 450 m. de tubería de 6". 450 m. Tubería de 4". 60 m. Tubería de 8". 2.- Carril Instalado: de 20 Kgs./metro 306.840 KGS, 15.342 MTS. De 16 Kgs./metro 36.000 KGS, 2.250 MTS. De 32 Kgs./metro 16.320 KGS, 510 MTS. 3.- Cables "conductores eléctricos": De 240 Ø protegido de goma 50 mts. De 120 m/m de Ø protegido de goma 90 mts. De 50 m/m de Ø protegido de goma 295 mts. De 40 m/m de Ø protegido de goma 185 mts. De 35 m/m de Ø protegido de goma 6708 mts. De 16 m/m de Ø protegido de goma 595 mts. De 10 m/m de Ø protegido de goma 65 mts. Cable eléctrico de aluminio: de 16 m/m de Ø de 2.455 mts. Cuadros metálicos TH -Fortificación-, instalados en el interior de la mina 7.178. 5.- 6 Palas cargadoras Elmo 12-B, situadas dos en subplanta, tres en sexta planta y una en quinta planta. 1 Locomotora diesel Illica, tipo DTL, vía 600, 12 C.V. situada en sexta planta. 3 Locomotoras eléctricas Barz o de talleres Pinto de 3'5 Tm. con sus respectivas baterías en una sexta planta número 3018-116, una en subplanta número 30117495 y una en quinta planta número 3028-86. Dos baterías con sus cargadores en sexta planta, una batería de reserva con su cargador en subplanta. Una locomotora Hurón-8, con batería y cargador. 2 locomotoras gas-oil Gmeider-San Martin, de 28 C.V. 160 vagones metálicos 1.000 litros, con rodamenes Agrymin de 300 m/m Ø. 6 bsculas de hierro frontales. 22 Mesillas de hierro con rodales para transporte de madera. 9 calderines para barrenar con agua, sobre mesilla. 6.- Maquinaria de arrastre: 16 Pánceres tipo T-350-A de 100 m. De longitud, con motor eléctrico de 25 C.V. 2 motores eléctricos de 25 C.V. - para reserva-. 1 motor neumático para reserva. 5 Scraper eléctrico de 8 a 12 C.V. 2 Cabrestantes eléctricos de arrastre. 3 cabrestantes neumáticos de arrastre. 7.- Transformadores eléctricos. Subplanta: 1 transformador 160 KVA, tensión 5 KV/220, marca Oasa. Chuchú. 1 transformador 160 KVA, tensión 5 KV/220 V., marca Oasa. Sexta planta para bombas: 1 transformador de 250 KVA, tensión 5KV/220 V., marca Westinghouse. Plano subplanta bombas: 1 transformador 100 KVA, tensión 5 KV/220 V. 8.- Tubería aire comprimido. Subplanta planta de 2" 80 mts.; de 3" 805 mts.; de 5" 130 mts. Transversal Norte Marcelina. De 2" 450 mts.; de 3" 1.465 mts.; de 4" 100 mts.; de 5" 370 mts.; de 6" 100 mts. Sexta planta Oeste. De 2" 30 mts.; de 3" 1.270 mts.; de 4" 250 mts.; de 5" 80 mts. Pozo número uno: de 6" 350 mts. Galería Subplanta. De 3" 1.985 mts.; de 4" 250 mts.; de 5" 650 mts. 8.- Resumen tubería aire comprimido. De 6" 450 mts.; de 5" 1.230 mts.; de 4" 600 mts.; de 3" 5.525 mts.; de 2" 560 mts. Total 8.365 mts. Existe diverso mobiliario situado en dicha unidad industrial SEIS - Mina de carbón nombrada "Marcelina Segunda", expediente número 7.931 de sesenta y nueve pertenencias que componen seiscientos noventa mil metros cuadrados de extensión, con sus demasías sita en el paraje nombrado El Estepar, término de Albares, Ayuntamiento de Torre del Bierzo demarcada de orden del Señor Gobernador Civil el catorce de Septiembre de mil novecientos veintitres. Visuales de referencia a puntos fijos: Desde el punto de partida P coordenadas de P. con relación al ángulo oeste del estribo Noroeste del viento viaducto del ferrocarril del Norte sobre la carretera dirección N.V. rumbos S.V. longitud 215 metros, en el punto llamado San Antonio Ev. 1.435 metros. Líneas de demarcación: desde P a la primera estaca dirección N.V., rumbos al cuadrante O.V. longitud cien metros, sitio de los mojonos El Estepar, de la primera a la segunda estaca Ov. longitud seiscientos metros sitio de los mojonos El Estepar, minas colindantes Primera Ampliación a Victorina número cinco mil ciento cincuenta y dos; de segunda a tercera estaca Sv. longitud cien metros, sitio de los mojonos El Estepar, mina colindante Primera Ampliación a Victorina número cinco mil ciento cincuenta y dos; de tercera a cuarta estaca, Ov. longitud cuatrocientos metros sitio de los mojonos, El Estepar, mina colindante Victorina número cinco mil ochenta y ocho; de cuarta a quinta Nv. longitud cien metros, sitio de los mojonos El Estepar, mina colindante Victorina número cinco mil ochenta y ocho; de quinta a sexta estaca Ov. longitud doscientos metros, sitio de los mojonos, El Estepar, mina colindante Victorina número cinco mil ochenta y ocho y Manuela número cuatro mil novecientos cuarenta y tres; de sexta a séptima estaca Nv. longitud doscientos metros, sitio de los mojonos, San Antonio, mina colindante La Praviaña, número siete mil trescientos siete, de séptima a octava estaca Ev. longitud trescientos metros sitio de los mojonos El Abedul colindante terreno franco, de octava a novena estaca Nv. longitud trescientos metros, sitio de los mojonos La Carquesa, colindante terreno franco, de novena a decima estaca, Ov., longitud trescientos metros, sitio de los mojonos Vaquerona colindante terreno franco, de decima a undécima estaca Nv. longitud doscientos metros, sitio de los mojonos, Valles del Humero, colindante terreno franco. De undécima a duodécima estaca Ev. longitud ochocientos metros, sitio de los mojonos ladera de Tremor, mina colindante Inesperada número seis mil doscientos veinte. De duodécima a decimo tercera estaca, Sv. longitud cien metros, sitio de los mojonos, Suquillo, colindante terreno franco; de decimotercera a decimocuarta estaca Ov. longitud cien metros, sitio de los mojonos Suquillo, colindante terreno franco, de decimocuarta a decimoquinta estaca, Sv. longitud cien metros, sitio de los mojonos Suquillo, colindante terreno franco, de decimoquinta a decimosexta estaca, Ov. longitud cien metros, sitio de los mojonos, Suquillo, colindante terreno franco; de decimosexta a decimoséptima estaca, Sv. longitud cien metros sitio de los mojonos Suquillo y colindante terreno franco; de decimoséptima a decimoctava estaca, Ov. longitud cien metros, sitio de los mojonos Suquillo, colindante terreno franco, de decimoctava a decimonovena estaca, Sv. longitud doscientos metros, sitio de los mojonos El Estepar, colindante terreno franco, de decimonovena a vigésima estaca Ev. longitud cien metros, sitio de los mojonos El Estepar, colindante terreno franco, de vigésima a vigesimoprimera estaca, Sv. longitud cien metros, sitio de los mojonos, El Estepar, colindante, terreno franco; de vigesimoprimera a vigesimo segunda estaca, Ev. longitud cien metros sitio de los mojonos, El Estepar, colindante terreno franco, de vigesimo segunda a la primera estaca Sv. longitud cien metros, minas colindantes terreno franco. Observaciones facultativas: El aparato empleado en esta operación es de división centesimal directa y su aguja declinó 15° 10' al oeste con la meridiana de León. Los rumbos están referidos al meridiano astronómico y expresados en grados centesimales El punto de partida designado es el ángulo Nordeste de la mina Primera Ampliación a Victorina, número cinco mil ciento cincuenta y dos. El terreno es carbonífero compuesto de pizarras y areniscas entre las cuales hay capas de hulla antracitosa. Son próximas: por el Norte, las minas Neutralidad número cinco mil ciento setenta y nueve e Inesperada número seismil doscientos veinte; y por el Noroeste la mina Lucinda número siete mil ochocientos noventa y cinco. Los rumbos están expresados en grados sexagesimales y referidos al meridiano verdadero. A esta mina se anexionan las dos demasías siguientes: DEMASIA A MARCELINA SEGUNDA, cuyo expediente tiene el número siete mil novecientos treinta y uno, sito en El Abedul, de Santa Marina de Torre, seg' n' acta y término de Albares, según plano, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en ocho coma seis mil trescientos sesenta y

ocho pertenencias. Visuales de referencia a puntos fijos; Desde el punto de partida P. a punto de partida de la mina Marcelina Segunda, número siete mil novecientos treinta y uno, Sir doscientos metros, Este mil cien metros. Líneas de demarcación: desde P. a la primera estaca, dirección Oeste, ciento noventa y una coma cuarenta y ocho metros, mojones en el Abedul, colindante Marcelina Segunda; de la primera a la segunda estaca, dirección Norte, trescientos cincuenta y ocho coma ochenta y cinco metros, mojones en El Abedul, colindante Doña Pepita número nueve mil setecientos cuarenta y cinco y Doña Herminia número nueve mil setecientos sesenta y dos; de la segunda a la tercera estaca, dirección Este, cuatrocientos noventa y uno coma cuarenta y ocho metros, mojones en El Abedul colindante Herminia número nueve mil setecientos sesenta y dos y Doña a Fidel número nueve mil setecientos ochenta y nueve; de la tercera a la cuarta estaca, dirección Sur, cincuenta y ocho coma ochenta y cinco metros, mojones en El Abedul, colindante Marcelina Segunda, número siete mil novecientos treinta y uno; de la cuarta a la quinta estaca, dirección Oeste, trescientos metros, mojones en El Abedul, colindante Marcelina Segunda número siete mil novecientos treinta y uno; de la quinta estaca a punto de partida, dirección Sur, trescientos metros, mojones en el Abedul, colindante Marcelina Segunda. Observaciones facultativas: El teodolito empleado en la operación está dividido en cuatrocientos grados y su declinación magnética es de diez grados setenta y dos minutos al Oeste, observada en la meridiana de León el día diez de Julio de mil novecientos sesenta y dos, estando referidos al Norte verdadero todos los rumbos referidos que quedan consignados. El punto de partida designado es un mojón que coincide con la estaca octava de la mina Marcelina Segunda, número siete mil novecientos treinta y uno. El terreno demarcado pertenece a la formación geológica denominada Carbonífera, predominando la pizarra y no se aprecia la existencia de rocas bituminosas, minerales radioactivos, ni hidrocarburos fluidos, siendo a juicio del Ingeniero productor de mena de carbón. Y SEGUNDA DEMASIA A MARCELINA SEGUNDA, expediente número siete mil novecientos treinta y uno, sita en el paraje Suquillo del término Municipal de Torre del Bierzo de seis pertenencias que componen sesenta mil metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el acta y plano de demarcación levantados por el Ingeniero Don Armando Jove Cima fechados el veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco respectivamente. Las visuales de referencia a puntos fijos son: Desde P. punto de partida al punto de partida de la mina Marcelina Segunda, número siete mil novecientos treinta y uno, rumbo Sur, quinientos metros y Este, cien metros. Son sus líneas de demarcación: desde P.p. a primera estaca, rumbos Norte, longitud cien metros, sitio de las estacas Suquillo, minas colindantes Marcelina Segunda, número siete mil novecientos treinta y uno. De primera a segunda, rumbos Este, longitud cien metros, sitio de las estacas, Suquillo, minas colindantes Marcelina Segunda número siete mil novecientos treinta y uno. De segunda a tercera, rumbos Sur, longitud trescientos metros, sitio de las estacas, Suquillo, minas colindantes Segunda Demasia a Nueva Manuela número ochocientos cincuenta. De tercera a cuarta, rumbos Oeste, longitud trescientos metros, sitio de las estacas Suquillo, minas colindantes Nueva Manuela número nueve mil ochocientos cincuenta. De cuarta a quinta, rumbos Norte, longitud cien metros, sitio de las estacas Suquillo, minas colindantes, Marcelina Segunda número siete mil novecientos treinta y uno. De quinta a sexta, rumbos Este, longitud cien metros, sitio de las estacas Suquillo, minas colindantes Marcelina Segunda número siete mil novecientos treinta y uno. De sexta a séptima, rumbos Norte, longitud cien metros, sitio de las estacas, Suquillo minas colindantes Marcelina Segunda número siete mil novecientos treinta y uno. De séptima a P.p. rumbos Este, longitud cien metros, sitio de las estacas, Suquillo, minas colindantes Marcelina Segunda número siete mil novecientos treinta y uno. Es cortada la alineación primera segunda estaca y segunda tercera estaca por el río Tremor. Observaciones facultativas: El Teodolito empleado en la operación está dividido en cuatrocientos grados y su declinación magnética es de diez grados ochenta y cinco minutos al Oeste, observada en la meridiana de León el treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, pero todos los rumbos expresados se hallan referidos al Norte verdadero. El punto de partida es un mojón de piedra que coincide con la estaca decimoquinta de la mina Marcelina Segunda número siete mil novecientos treinta y uno. El terreno demarcado, pertenece a la formación geológica denominada Carbonífera, siendo la roca dominante pizarra y no se aprecia la existencia de rocas bituminosas ni hidrocarburos fluidos y debe considerarse como productor de mena de carbón. **INSCRITA** la descrita mina y sus demasias en el folio 234 vuelto del Libro 46 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, finca número 5.327, inscripción cuarta. **SEPTIMA**-Tierra de secano en término de Albares de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, al sitio de San Antonio de una hectárea aproximadamente de superficie, que linda: Norte y Este, carretera; Sur y Oeste, río Tremor, atravesándola un camino **INSCRITA** al folio 90 del Libro 46 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, finca número 5.271, inscripción primera. **INSCRITA** la citada UNIDAD INDUSTRIAL a los folios del 1 al 7 vuelto, del libro 49 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, Tomo 1.334, finca número 5.543.

No tiene cargas anteriores al derecho anotado a favor del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, por lo que su valoración es íntegra.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 55.092.000 pesetas. Se fijan tramos para licitar de 100.00 pesetas.

2.º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse al tramo señalado, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para el lote, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario, no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-Los licitadores habrán de conformarse con el título de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo

de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.º-El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º-Si quedarán el bien sin adjudicar, la Mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A la empresa deudora y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se tendrán por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 31 de marzo de 1997.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

3425

67.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

- Núm. 39/97 Seguridad Social a la empresa Eugenio Valiente Romero, con domicilio en Camino de Santiago, n.º 1 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

- Núm. 52/97 Seguridad Social a la empresa Alexandre Sanches, con domicilio en calle El Parque de Cubillos del Sil (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

- Núm. 131/97 Seguridad Social a la empresa Welesa, S.L., con domicilio en calle Montearenas, s/n, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 176/97 Seguridad Social a la empresa La Hoja de Licores, S.A., con domicilio en carretera N. 630 Km. 135 de Carbajal de la Legua (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil una pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 179/97 Seguridad Social a la empresa Méndez Doval, S.L., con domicilio en calle Conde de Toreno, n.º 11-6.º I León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 200/97 Seguridad Social a la empresa Antonio Martínez Brea, con domicilio en plaza Salvador del Nido, s/n de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 204/97 Seguridad Social a la empresa Antonio Antunez Ortega, con domicilio en avenida de la Constitución, n.º 14 de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 216/97 Seguridad Social a la empresa Grarosa, S.L., con domicilio en Villa Bamby de Valverde de la Virgen (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 226/97 Seguridad Social a la empresa Metrópolis, C.B., con domicilio en calle Federico Echevarría, n.º 14-bajo de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

– Núm. 232/97 Seguridad Social a la empresa Hijos de Miguel Fernández Abella, S.L., con domicilio en calle Menéndez Pidal esq. calle Azucena, n.º 1 de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 234/97 Seguridad Social a la empresa Cimac Control, S.L., con domicilio en polígono Eras de Renueva, P-47 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica.

– Núm. 239/97 Prestación por desempleo a la empresa José Luis de la Mata Caballero, con domicilio en la calle Gumersindo Azcárate, n.º 19 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

– Núm. 253/97 Seguridad Social a la empresa Geocesa Minerales, S.L., con domicilio en avenida Covadonga, n.º 15 de Navatejera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 272/97 Obstrucción a la empresa José A. Dos Anjos Rodríguez, con domicilio en calle Pedro Cebrián, número 1-3.º B de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 287/97 Prevención de Riesgos Laborales a la empresa Fabricaciones en Madera, S.L., con domicilio en calle Reina doña Sancha, 4-8 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 288/97 Prevención de Riesgos Laborales a la empresa Cimac Control, S.L., con domicilio en calle Guzmán el Bueno, número 51-3.º C de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de un millón setecientos cincuenta mil una pesetas (1.750.001 ptas.).

– Núm. 296/97 Obstrucción a la empresa José M. Cordero González, con domicilio en calle El Sol, número 31 de Astorga

(León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

– Núm. 297/97 Seguridad Social a la empresa Antonia García Martínez, con domicilio en avenida de León de Villanueva de Carrizo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 299/97 Seguridad Social a la empresa Ocimina, S.L., con domicilio en Miguel Hernández, n.º 4 de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 302/97 Seguridad Social a la empresa Méndez Doval, S.L., con domicilio en calle Conde Toreno, n.º 11-6.º I de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 394/97 Seguridad Social a la empresa Excavaciones y Mov. de Tierras Jansea, S.L., con domicilio en Urbanización las Mercedes, n.º 8 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 430/97 Seguridad Social a la empresa Joscar, C.B., con domicilio en avenida León, s/n, de Carbajal de La Legua (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 432/97 Seguridad Social a la empresa Puente Rico Amador, con domicilio en calle El Camión, n.º 47 de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 441/97 Seguridad Social a la empresa María Mar Machado Pérez, con domicilio en calle Mayor, s/n, de Huerga de Garavalles (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 448/97 Seguridad Social a la empresa Anibal Melcón Martínez, con domicilio en carretera Caboalles, n.º 43 de Lorenzana (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 450/97 Obstrucción a la empresa Tráfico, Transportes y Consignaciones Gallegas, S.L., con domicilio en carretera de Valladolid Km. 320 de Valdelafuente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas.).

– Núm. 471/97 Seguridad Social a la empresa Alcarle, S.L., con domicilio en avenida Quevedo, n.º 7 B de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 487/97 Seguridad Social a la empresa Cavafior, S.L., con domicilio en carretera N-601 (cruce Valdeleón) de Valdefresno (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 488/97 Seguridad Social a la empresa Rotransport, S.L., con domicilio en el polígono Arcahueja, número 24 de Arcahueja (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 501/97 Seguridad Social a la empresa Proyectos y Calefacciones a Gas, S.L., con domicilio en calle Luis de Sosa Carmona, n.º 4 de León, por incurrir en la infracción en materia so-

cial que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 517/97 Seguridad Social a la empresa María Jesús Arcos Domínguez, con domicilio en calle Paseo Nuevo, n.º 12-1.º de Villamontán de Valduerna (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 527/97 Seguridad Social a la empresa Alforja Distribuciones y Envasados, S.L., con domicilio en avenida República Argentina, número 32 bajo de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

– Núm. 536/97 Seguridad Social a la empresa Armando García Álvarez, con domicilio en calle La Vega, número 30-2.º A de Hospital de Orbigo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil dos pesetas (100.002 ptas.).

– Núm. 543/97 Seguridad Social a la empresa Industrias Iasca, S.L., con domicilio en avda. Constitución, n.º 113 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 544/97 Seguridad Social a la empresa Frutas Delmi, S.L., con domicilio en carretera Vilecha, s/n, Mercaleón, Vilecha (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 545/97 Seguridad Social a la empresa Compasa Construcciones y Pavimentos, S.L., con domicilio en Encinedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 b) de la Ley 8/88, de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) y artículo 30 del Real Decreto 396/1996 de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, (Avda. José Antonio, n.º 1 de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de abril de 1997.–Fernando José Galindo Meño.

3631

26.375 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.º c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30 de junio de 1992), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de usos

múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

–Solicitud de don Oscar Álvarez Valle, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Villarejo de Orbigo.

–Solicitud de doña Carmen Blanco Rodríguez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Carracedelo.

–Solicitud de don Santiago García Riol, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Valdepolo.

–Solicitud del Ayuntamiento de Cacabelos, para la construcción de un complejo turístico de Campo de San Bartolo, en el término municipal de Cacabelos.

León, 14 de abril de 1997.–El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriáñez.

3846

3.750 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.º c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30 de junio de 1992), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de usos múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

–Solicitud de don Rafael López-Sors González, en representación de Unión Española de Explosivos, para la construcción de una planta para fabricación de Explosivos, en el término municipal de Fabero.

–Solicitud de don Félix Méndez Cachón, para la construcción de un centro de Turismo Rural, en el término municipal de Vega de Espinareda.

León, 9 de abril de 1997.–El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriáñez.

3788

3.000 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa Hulleras Prado de la Guzpeña, S.A., en el domicilio que consta en el expediente, Prado de la Guzpeña, (León), en relación con la compraventa a su favor de la concesión Riaño, número 10.147, sita en término de Tejerina, Ayuntamiento de Prioro, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamiento correspondientes, del siguiente texto:

“Transmisión mortis causa y compraventa concesión de explotación “Riaño”, número 10.147.

Del examen de la documentación que obra en la sección de minas, de este organismo, se constata la iniciación de los siguientes procedimientos:

1.º Transmisión mortis- causa de la concesión de explotación Riaño, número 10.147, a favor de doña María Luisa, doña María Teresa y doña María Asunción García -Tuñón Mazo.

2.º Compraventa de la concesión reseñada a favor de la empresa Hulleras de Prado de la Guzpeña, S.A. (escritura de compraventa

otorgada en 29 de noviembre de 1976, ante el Notario don Manuel Rodríguez Marín, Protocolo número 714, por doña María Luisa y doña María Teresa García-Tuñón Mazo).

Por lo expuesto, este Organismo, concede a Vds. un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que manifiesten, de forma expresa, si están o no interesados en continuar con la tramitación del expediente.

Lo que les notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (LRJ-PAC).

León, 10 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

3785 4.250 ptas.

* * *

Habiéndose dictado providencia de iniciación de expediente de caducidad para la concesión de explotación denominada "La Cuarta", número 9.574, no ha sido posible su comunicación por haber resultado desconocidos doña Elofna del Campo Goicoechea y otros, titulares de la misma, en su domicilio de la calle Zurbano número 87 de Madrid.

Por ello y conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se les hace saber que por plazo de quince días se encuentra de manifiesto el expediente en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, pudiendo presentar en igual periodo cuantas alegaciones crean convenientes a su derecho.

El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.
3786 1.625 ptas.

* * *

Habiéndose dictado providencia de acuerdo de iniciación de expediente de caducidad para la concesión de explotación denominada "La Divina Providencia", número 9.081, cuya titularidad corresponde a Marfani y Villarasan Fco., cuyo último domicilio lo tenían en Carmenes (León), e intentada su comunicación, no ha sido posible por haber resultado desconocidos en el mismo. Por ello y conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se les hace saber que por plazo de quince días se encuentra de manifiesto el expediente en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, pudiendo presentar en igual periodo cuantas alegaciones crea convenientes a su derecho.

El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.
3787 1.625 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 15 de abril de 1997, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la convocatoria del suministro de un vehículo monovolúmen, con destino al Servicio de Arquitectura, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 3.300.000 pesetas, IVA y gastos de matriculación incluidos.

Plazo de entrega: 10 días, a partir de la notificación de la adjudicación.

Fianza provisional: 66.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo de garantía: Un año.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del Concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, n.º, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastante que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de un vehículo monovolúmen, con destino al Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1997.

(Firma del licitador)".

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 11 de abril de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
4038 10.250 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1997, el proyecto de urbanización de las calles avenida Párroco Pablo Díez, calle Príncipe, calle Venus y calle El Sol de las Normas Subsidiaria Municipales, redactado por los

Arquitectos Don Martín Negral Feo y don Gregorio García Ruiperez, queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9 a 14 horas, para su examen y reclamaciones, entendiéndose como definitiva la aprobación si en dicho plazo no se presentan reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

3626

2.000 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones en contra del Presupuesto General de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1997, por importe de 23.000.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, por resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de abril de 1997, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicho Presupuesto a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	6.900.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	16.368
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	920.311
Cap. 4 Transferencias corrientes	12.480.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	700.000
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	10.000
Cap. 7 Transferencias de capital	1.973.321
Total ingresos	23.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	6.370.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	7.035.311
Cap. 3 Gastos financieros	578.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	730.000
Cap. 6 Inversiones reales	6.418.689
Cap. 7 Transferencias de capital	50.000
Cap. 9 Pasivos financieros	1.818.000
Total gastos	23.000.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el citado ejercicio ha quedado integrada de la siguiente forma:

A) Funcionarios:

N.º de plazas: 1.

Denominación de la plaza: Funcionario con Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaria-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

B) Personal laboral de duración determinada:

N.º de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Operario de Servicios

Múltiples.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

Observaciones: Contrato temporal a tiempo parcial.

Santa María de la Isla, 10 de abril de 1997.—El Alcalde, Secundino

López de la Rosa.

3634

1.656 ptas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal que se encuentra expuesta al público en las oficinas municipales la matrícula del impuesto sobre actividades económicas de este Ayuntamiento cerrada al 31 de diciembre de 1996, por plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dicha matrícula comprende las cuotas municipales y las cuotas nacionales correspondientes a los sujetos pasivos con domicilio fiscal en este municipio.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, su exclusión o alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que se podrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Santa María de la Isla, 11 de abril de 1997.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

3635

719 ptas.

LUYEGO

Habiendo sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de 12 de abril de 1997, las memorias valoradas siguientes, se exponen al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones; si no las hubiera quedarán definitivamente aprobadas.

—Pavimentación de calles Reino de León, Buenos Aires, Las Flores, El Cristo y Travesía en Tabuyo del Monte, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega, por un importe de 4.600.000 pesetas.

—Pavimentación parcial de la calle La Iglesia en Luyego de Somoza por un importe de 2.520.050 pesetas

—Rehabilitación de edificio público para casa concejo en Luyego de Somoza por un importe de 3.140.423 pesetas.

—Rehabilitación de Edificio público, 2.ª fase en Quintanilla de Somoza por un importe de 4.000.000 de pesetas.

—Rehabilitación de la Cubierta de la Ermita de Priaranza de la Valduerna por un importe de 2.376.276 pesetas.

—Construcción de un desagüe en Priaranza de la Valduerna, por importe de 2.905.595 pesetas.

Excepto la primera todas han sido redactadas por el Arquitecto, don Herminio Dios Abajo.

Luyego de Somoza, 14 de abril de 1997.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

3636

750 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, por término de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la actividad de comercio mayor y otros productos alimenticios, instada por Distribuciones Burbia, C.B., a instalar en la calle La Estación, s/n, de esta Villa.

Villafranca del Bierzo, 11 de abril de 1997.—El Alcalde, Agustín García Millán.

3638

1.625 ptas.

VILLABLINO

Don Eloy Miguélez Álvarez, en nombre de Hidroeléctrica La Prohida, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la actividad

de Nave Industrial, para subestación 33/10, que será emplazada en el paraje "Tras la Torre", de Robles de Laciana, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido, en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El Plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 10 de abril de 1997.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3639

2.375 ptas.

* * *

Publicidad de la adjudicación de la obra "Segunda fase remodelación del patio escolar del Colegio Público La Devesa en Caboalles de Abajo"

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se da publicidad a la siguiente adjudicación recaída en expediente de contratación de obras:

—Denominación: "2.ª fase remodelación del patio escolar del Colegio Público La Devesa en Caboalles de Abajo".

—Órgano de contratación: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Villablino.

—Adjudicatario: "Construcciones Fernández Grela, S.A.".

—Precio de adjudicación: 18.774.266 pesetas.

—Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Villablino, 15 de abril de 1997.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3739

562 ptas.

VALDEPOLO

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que sido cerrada al 31 de diciembre de 1996, se expone al público por espacio de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las dependencias municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el artículo 2.2 del Real Decreto 243/1995, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

—Recurso de reposición, potestativo, ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Tributaria (Delegación de León), dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (Secretaría Delegada de León), en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la liquidación de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quintana de Rueda, 10 de abril de 1997.—El Alcalde, Antonino Martínez del Cano.

3641

938 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, el 2 de abril de 1997, se ha acordado la aprobación del proyecto técnico de "Proyecto básico y de ejecución de cerramiento de zona deportiva en Mansilla de las Mulas", redactado por el Arquitecto don Fernando Cobos Guerra, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata está determinado en la cantidad de 13.839.536 pesetas, así como del acta de replanteo previo de las obras.

Los documentos citados quedan expuestos al público por término de quince días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo puede examinarse en las oficinas municipales y presentarse contra el cuantas reclamaciones se consideren pertinentes; advirtiéndose que en el caso de que concluya el plazo y no se haya presentado ninguna reclamación se consideraran definitivamente aprobados sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Mansilla de las Mulas, 8 de abril de 1997.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares

3584

594 ptas.

VALLECILLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, la matrícula del citado impuesto, cerrada a 31 de diciembre de 1996, y elaborada por la Administración Tributaria del Estado, se expone al público por plazo de quince días naturales, computado a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en la citada matrícula, así como alteración de datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto antes citado, pueden los interesados interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, potestativo, ante el Delegado de la Agencia Tributaria en León, dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del plazo de exposición pública de la matrícula, o, en el mismo plazo, reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Vallecillo, 10 de abril de 1997.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

* * *

Formulada y rendida por la Presidencia la cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio 1996, comprensible de los estados y cuentas anuales (y anexos a los estados anuales) que prescriben los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y reglas 224 y siguientes de la orden de 17 de julio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 192 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, y 490 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Vallecillo, 10 de abril de 1997.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

3586

1.094 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Confeccionado por la Agencia Tributaria de León, la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, habiendo sido aprobada inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 9 de abril.

Contra la inclusión o exclusión en la citada matrícula, así como contra la alteración de datos, podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

1.-Recurso de reposición ante el Delegado Territorial de la Agencia Estatal Tributaria de León.

2.-Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León.

El plazo para presentar recurso es de 15 días, contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Puente de Domingo Flórez, 11 de abril de 1997.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

* * *

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril, los documentos que a continuación se relacionan, se exponen al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

-Padrón del Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Puente de Domingo Flórez, 11 de abril de 1997.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

3737 937 ptas.

TURCIA

Don José Luis Martínez Calvo, ha solicitado licencia municipal para la actividad de ampliación taller mecánico con construcción de nave adosada, que será emplazada en la localidad de Gavilanes, carretera LE-420, P.K. 87,2, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las legaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Turcia, 11 de abril de 1997.-El Alcalde, Bernardo Leonato Alvarez.

3738 2.250 ptas.

CONGOSTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Congosto, que queda expuesta al público en las dependencias municipales, por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1997, comprensiva de las cuotas municipales y de las cuotas provinciales, correspondientes a los sujetos pasivos que tengan el domicilio fiscal en este Ayuntamiento.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer: Recurso de reposición ante el Ilmo señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación de León), en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Congosto, 14 de abril de 1997.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

3740 687 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Recibidas definitivamente las obras de "Muro de contención en la calle Las Huertas de Santa Marina de Torre -1.ª fase-" y "Parque infantil en Las Ventas de Albares" y solicitadas por el contratista Saneamientos Campos, S.A., la devolución de las fianzas definitivas que tienen constituidas, se hace público, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, a 11 de abril de 1997.-El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

* * *

Recibidas definitivamente las obras de "Camino de acceso a Santa Cruz de Montes" y "Muro de contención en san Andrés de las Puentes" y solicitadas por el contratista adjudicatario don José García González, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas, se hace público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 11 de abril de 1997.-El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

3735 844 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre actividades económicas, se expone al público la matrícula de dicho impuesto elaborada por la Administración Tributaria del estado para el ejercicio 1997, durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula así como su exclusión o alteración de cualquiera de los datos censales, los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de 15 días ante el Ilmo señor Delegado de la Agencia Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Villademor de la Vega, 10 de abril de 1996.-El Alcalde, Pedro Ugidos López.

3687 750 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 7 de abril de 1997, el Padrón para la exacción del Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, se encuentra a disposición del público, en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, a efectos del recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Valverde de la Virgen, 10 de abril de 1997.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

3688 344 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal para 1997, así como la relación de puestos de trabajo, en sesión del Pleno de fecha 10 de abril del corriente, contra dicha aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde la fecha de la presente publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiendo comunicar previamente la intención de su interposición a este Ayuntamiento.

El presupuesto, resumido a nivel de capítulos y la relación de puestos de trabajo, son los siguientes:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	5.358.645
Cap. 2.—Gastos en bienes corriente y servicios	6.408.012
Cap. 3.—Gastos financieros	97.343
Cap. 4.—Transferencias corrientes	506.000
Cap. 6.—Inversiones reales	13.700.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	730.000
Total	26.800.000

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	5.156.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.861.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.330.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.263.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	9.590.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.600.000
Total	26.800.000

Relación de puestos de trabajo

Denominación: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: 1.

Nivel: 16.

Regueras de Arriba, 11 de abril de 1997.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

3689 1.094 ptas.

ARDON

La Alcaldía del Ayuntamiento de Ardon, por resolución número 29/1997, de 9 de abril, aprobó el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, y sin perjuicio de las notificaciones individuales correspondientes a las nuevas altas, se procede, por medio del presente, a notificar colectivamente las liquidaciones contenidas en el Padrón mencionado, advirtiendo a los interesados que podrán examinarlo en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si ésta es expresa, y en el plazo de un año a contar desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán, no obstante, interponer cualquier otra recurso que tengan por conveniente.

Ardón, 9 de abril de 1997.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

3690 812 ptas.

PARAMO DEL SIL

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 25 de marzo de 1997, el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público, en la Secretaría municipal, durante un plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Paramo del Sil, 11 de abril de 1997.—El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

3691 344 ptas.

VILLADECANES

Se expone en las Oficinas municipales de este Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas cerrada al 31 de diciembre de 1996, elaborada por el Ministerio de Economía y Hacienda. Por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Toral de los Vados, 11 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3692 250 ptas.

PERANZANES

Rendida que ha sido, con informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de dicho texto legal, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones reparos o alegaciones estimen oportunas.

Peranzanes, 14 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3693 437 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Por acuerdo plenario de fecha 7 de abril de 1997, se adjudicó a través de la forma de concurso, en procedimiento abierto, la obra de "Desglose 1.ª fase" del proyecto de "Adaptación piscinas municipales", en Cubillos del Sil, a la entidad mercantil Rodríguez Santalla, S.A., por el precio de 30.000.000 de pesetas.

Cubillos del Sil, 11 de abril de 1997.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

3695 1.125 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Por don José Manuel Fernández Cachón, se ha solicitado el cambio de titularidad de carnicería en la calle Alonso Mansilla, ahora situada en la calle D. Angel García, nº 4, y que anteriormente figuraba a nombre de don Manuel Martínez Gómez.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Laguna de Negrillos, 14 de abril de 1997.—El Alcalde, en funciones, (ilegible).

3698 1.750 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

La Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1997, acordó aprobar el Padrón de contribuyentes de la tasa por la recogida de basuras, correspondiente al 2.º semestre de 1996, se somete a información pública por espacio de 15 días, en la Secretaría de los respectivos Ayuntamientos que integran la Mancomunidad.

Recursos:

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y la Ordenanza Reguladora de la tasa, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el Padrón en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos e interponer recurso de reposición, ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93, de 28 de marzo, BOE de 12 de mayo de 1993), pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27-11-1992), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92). Se podrá interponer, el recurso que se estimen procedente.

Periodo ejecutivo:

Se inicia a partir del día siguiente de la terminación del periodo voluntario de pago.

Mansilla de las Mulas, 10 de abril de 1997.-El Presidente, Antonio Martínez del Cano.
3686 3.875 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS SERFUNLE

León, San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre (SERFUNLE), hace saber:

1.º Que la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1996, adoptó acuerdo aprobando, con carácter provisional el presupuesto de la mancomunidad para el ejercicio 1997.

2.º Que no habiéndose producido reclamaciones al citado presupuesto durante el plazo de exposición pública, el presupuesto se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos el que figura en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 289 de diciembre de 1996.

León, 8 de abril de 1997.-El Presidente, Francisco J. Saurina Rodríguez.
3589 2.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PARAMO

Santa María del Páramo

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de quince días hábiles el expediente de Modificación de Créditos 2/96, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 13 de febrero de 1997, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

Cap.: 2.

Consignación anterior: 24.127.211

Aumentos: 4.500.000

Consignación final: 28.627.211

Financiación: Con cargo remanente de Tesorería.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Contra esta aprobación definitiva, puede ser interpuesto recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que la Jurisdicción Contencioso Administrativa establece.

Santa María del Páramo a 4 de abril de 1997.-El Presidente, Alejandro Álvarez del Moral.

3588

2.625 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

Por resolución de la Alcaldía, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1997.

Dicho Padrón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá examinarse por los interesados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa María de Ordás, 24 de abril de 1997.-El Alcalde, Severino González Pérez.

4082

344 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

MATANZA DE LOS OTEROS

Por esta Junta Vecinal se tramita expediente de formación de Inventario de Bienes y Derechos, a fecha 31 de diciembre de 1996, y por medio del presente se anuncia que dicho expediente se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Matanza de los Oteros, 17 de abril de 1997.-El Presidente, Dionisio Pérez García.

3811

344 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Habiendo sido aprobada la liquidación de gastos e ingresos de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 1996, queda de manifiesto con todos sus justificantes, en la Sede de la Junta Vecinal, por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada y durante dicho plazo y ocho días más, presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Santa Marina del Rey a 7 de abril de 1997.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3587

344 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

La Junta Vecinal de Priaranza del Bierzo, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo (León), en reunión celebrada el día 26 de marzo de 1997, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de pertenencia, siguientes:

Polígono	Parcela	Superficie m. ²
9	55	790
9	99	450
12	305.1	400
12	305.3	200
12	325	300
12	327	400
12	339.4	220

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Priaranza del Bierzo, 7 de abril de 1997.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3683

656 ptas.

VILLALIBRE DE LA JURISDICCION

La Junta Vecinal de Villalibre de la Jurisdicción, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo (León), en reunión celebrada el día 26 de marzo de 1997, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de pertenencia, siguientes:

Polígono	Parcela	Superficie m. ²
17	218.1	400
19	389.1	200

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villalibre, 7 de abril de 1997.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3684

531 ptas.

VILLARRABINES

ANUNCIO DE SUBASTA

Por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión de fecha de abril de 1997, se ha aprobado el expediente de contratación de las obras de "Ordenación y pavimentación de la plaza de la iglesia en Villarrabines" y el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de dichas obras mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto.

Dicho pliego estará expuesto al público en la sede de la Junta Vecinal (Escuela) durante los 8 primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, pudiendo en este plazo ser examinados y presentar contra él reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta por procedimiento abierto, cuya licitación se aplazará en caso de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones, hasta la resolución de éstas y conforme al siguiente contenido.

I.—Objeto del contrato.—Es objeto del contrato las obras de "Ordenación y pavimentación de la Plaza de la Iglesia en la localidad de Villarrabines", con arreglo a la memoria valorada y proyecto técnico redactado por el Ingeniero de C. P., don Javier García Anguera, aprobado para tal fin.

II.—Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de 1.200.000 pesetas, IVA incluido, mejorado a la baja.

III.—Duración del contrato.—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 2 meses.

IV.—Garantías.—La garantía provisional se fija en 24.000 pesetas y la definitiva en 48.000 pesetas.

V.—Presentación de proposiciones.—En la sede de la Junta Vecinal (Escuela) los martes y viernes y durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 12.00 a 14.00 horas.

La documentación a presentar estará contenida en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y nombre del licitador. En cada sobre figurará la siguiente inscripción:

Proposición para optar a la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de "Ordenación y pavimentación de la Plaza de la Iglesia en la localidad de Villarrabines (León)"

En el sobre subtulado "Documentación" se contendrá:

a) DNI del licitador y Célula de Identificación Fiscal o fotocopia compulsada de ambos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma inscrita en el Registro Mercantil.

c) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida, por alguno de los medios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Documentación justificada de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Solvencia económica, financiera y técnica. deberá ser acreditada mediante la presentación de cualquiera de los documentos a que se hacen referencia los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre subtulado "Oferta económica", contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en previsto del DNI número, expedido en, con fecha, obrando en su nombre y derecho (o con poder de en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, por procedimiento abierto, de las obras de "Ordenación y pavimentación de la Plaza de la Iglesia de Villarrabines".

Se comprometo a su ejecución por la cantidad de pesetas (en letra y número) y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del presente pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

VI.—Apertura de proposiciones.—En la sede de la Junta Vecinal (Escuelas) a las 16.00 horas del tercer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

Villarrabines, abril de 1997.—El Presidente (ilegible).

3685

9.875 ptas.

VILLAESTRIGO DEL PARAMO

Rendidas las cuentas de esta Junta Vecinal del ejercicio de 1996, quedan de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinadas por los vecinos interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad y para cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villastrigo del Páramo, 10 de marzo de 1997.—El Presidente (ilegible).

3391

406 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Rendidas las cuentas de esta Junta Vecinal del ejercicio de 1996, quedan de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinadas por los vecinos interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad y para cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Zotes del Páramo, 10 de marzo de 1997.—El Presidente (ilegible).

3392

406 ptas.

ZAMBRONCINOS DEL PARAMO

Rendidas las cuentas de esta Junta Vecinal del ejercicio de 1996, quedan de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinadas por los vecinos interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad y para cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Zambroncinos del Páramo, 10 de marzo de 1997.—El Presidente (ilegible).

3393

406 ptas.

LAGUNA DALGA

Aprobado por esta Junta Vecinal que presido, en sesión extraordinaria de fecha 26 de abril de 1997, el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir el arrendamiento del bar recreativo, propiedad de esta Entidad Local Menor, mediante subasta pública —procedimiento restringido— por plazo de 4 años, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por espacio de 8 días, a efectos de su examen, información y reclamaciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal de 10 a 13 horas durante los días hábiles, dentro de los 26 días naturales contados a partir del día siguiente natural-hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura tendrá lugar el día siguiente natural-hábil, no sábado, y hora de las 13.

Durante el plazo de 14 días naturales, dentro del plazo del párrafo anterior, los interesados en participar en la licitación, solicitarán de la Junta Vecinal el deseo de concurrir a la misma, haciendo constar sus circunstancias personales, familiares y de todo tipo, para que la Entidad pueda rechazar, mediante acuerdo razonado, aquellas que considere, en beneficio del interés general, no puedan cumplir correctamente las atenciones del bar que se pretende arrendar. Las solicitudes no rechazadas participarán en la subasta.

De presentarse reclamaciones al pliego de condiciones, a la vista de su contenido, la Junta Vecinal acordará la suspensión o no de la licitación.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, provisto del correspondiente DNI número, en nombre propio, enterado de las condiciones de adjudicación del arrendamiento del bar recreativo de esa Junta Vecinal, conoedor y conforme en un todo con el pliego de condiciones, me comprometo a cumplir fielmente las atenciones del bar, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la renta anual de pesetas.

Para acreditar la personalidad acompaño el DNI o fotocopia compulsada con el sello de esa Entidad.

En a de de 1997.

Laguna Dalga, 28 de abril de 1997.—El Presidente (ilegible).

4073

4.625 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 340 de 1997 Sec. 1.ª A, por el

Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de don Enrique Palacios Arias, contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Bembibre (León), recaído en el expediente número 403/96, de fecha 26 de noviembre de 1996, que desestima el recurso de reposición presentado contra la liquidación que, por el concepto de contribuciones especiales, le fue girada por razón de las obras de "Urbanización de las calles Catoute y Angel Pestaña", del citado municipio de Bembibre (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de marzo de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

2221

3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 60-2.º A de 1997, por el Procurador señor Alonso Zamorano en nombre y representación de doña Floreal Mateos Peñín, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 24 de octubre de 1996, desestimando recurso interpuesto contra la de fecha 13-5-93, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, que imponía sanción de extinción de prestaciones de desempleo. Expte. CI 2156/93.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de marzo de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

2314

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 270/97-2.ª A, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Virgilio Pérez Pérez, contra resolución de 16 de octubre de 1996 del Pleno del Ayuntamiento de León, que aprobó los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Mariano Andrés.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de marzo de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

2572

2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 390-2.º A de 1997, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Xuanyi Zhou contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Migraciones en expte. 9.335/96 de fecha 13 de diciembre de 1996, resolviendo recurso de alzada (ordinario), contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y A.S. de León de 28-4-95 confirma acta infracción número 3332/94.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

2573 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 544 de 1997-1.ª A, por la Procuradora doña Concepción del Mar Cano Herrera, en nombre y representación de doña Josefina García Fernández, contra resolución 433/1996, dictada el 10-12-96 por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, desestimatoria de la pretensión de recusación de todos los miembros del Tribunal calificador del concurso oposición para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Servicio de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y nombramiento de la aspirante doña M.ª Consuelo Rodríguez Gordo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de marzo de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

2574 3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 343-2.ª A de 1997, por la Procuradora señora Camino Garrachón, en nombre y representación de Leonesa de Maquinaria, S.A. (Lemasa), contra acuerdo Q) de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León en sesión de 13 de noviembre de 1996, que desestima petición de nulidad de providencia de apremio y requerimiento de pago de multa de tráfico en expte. 35561.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan

tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de marzo de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

2634 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 454-1.ª B de 1997, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de doña María-Begoña Mansilla Romanelli, contra desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto el 16 de agosto de 1996, contra el resultado de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en el Insero, de acuerdo con la oferta de empleo público de 1995, celebradas en la localidad de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de marzo de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

2737 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 543-1.ª B de 1997, por la Procuradora doña María del Mar Cano Herrera, en nombre y representación de Josefina García Fernández, contra resolución 433/96, de 10 de diciembre, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, desestimatoria de la recusación de todos los miembros del Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Servicio de los Servicios Sociales de referido Ayuntamiento, nombrados por resolución 399/96, de 22 de noviembre.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de marzo de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

2928 3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 453-2.ª A de 1997, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de Funerarias Leonesas, S.A., contra acuerdo del Pleno de 18 de noviembre de 1996, de cesión de parcela del polígono Eras de Renueva a la Mancomunidad de Servicios Funerarios y de Cementerio (Serfunle), para instalación de un tanatorio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de marzo de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

3168

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 549 de 1997, Sección 1.ª A, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de don Antonio Alonso—Cortés Concejo, don Francisco Nicolás Mateos y don Leoncio Marcos Carpintero, contra la Orden de 9 de diciembre de 1996, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve recurso ordinario presentado contra resolución del Ilmo. señor Director General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, recaída en materia de líneas eléctricas de baja tensión en la Concentración Parcelaria de Fresno de la Vega (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de marzo de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

3169

3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 675 de 1997, sección 2.ª B, por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de don Germán Fernández García, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Boñar (León), de 12 de diciembre de 1996, de aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del Servicio Público de abastecimiento de agua potable domiciliaria.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de abril de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

3342

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 704/97 1.ª-A, por la Procuradora señora Monsalve, en nombre y representación de don Julián Zapico Torneros, contra resolución de 16 de diciembre de 1996, de la

Secretaría del Estado de Universidades e Investigación desestimando recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora de 5 de febrero de 1996, número salida 1273, y código identificación 00961691905029604, sobre calificación negativa actividad investigadora.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de marzo de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

3359

3.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 578/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Angel González García y doña Laura García Garrido, en reclamación de 1.766.267 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el inmueble que se indican al final.

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las 12 horas del día 25 de junio de 1997 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6 de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., cuenta número 21240000170578/96, el 20% del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se saca a subasta el inmueble sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y o se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las 12 horas del próximo día 23 de julio de 1997, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20% del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.—Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las 12 horas del próximo día 17 de septiembre de 1997, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por el Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, y junto a aquel, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

El inmueble objeto de subasta y su valoración es:

Vivienda unifamiliar, sita en el casco urbano de Nocoedo de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), calle Real, s/n, que consta de planta de sótano, planta baja y planta primera.

La planta de sótano, destinada a garaje, ocupa una superficie construida de ochenta metros y cinco decímetros cuadrados.

La planta baja y primera, destinadas a vivienda, ocupan cada una, una superficie construida de ochenta y un metros y diez decímetros cuadrados.

La vivienda consta en planta baja de vestíbulo, pasillo, salón, cocina, despensa, un dormitorio, baño y terraza y en planta primera de cuatro dormitorios, baño y terraza.

Ocupa la edificación una total superficie útil de ciento ochenta y cuatro metros y once decímetros cuadrados y construida de doscientos cuarenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle Real; derecha o Este, de Heliodoro Ventura Arias Alvarez; izquierda u Oeste, calle; y fondo o Norte, de Heliodoro Ventura Arias Alvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla a nombre de don Angel González García y doña Laura García Garrido, con carácter ganancial, por título de compra y obra nueva, al tomo 495, libro 47 de Pola de Gordón, folios 46 y 46 vuelto, inscripción 2.ª y 3.ª de la finca registral número 6.923.

Se valora la finca urbana descrita, en la cantidad de diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000 ptas.).

Dado en León, a 14 de abril de 1997.—E/ María del Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

3816

9.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON*Cédula de citación*

Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado, en autos número 18 y 57/97, seguidos a instancia de Hermanos Vivas Santander, S.A., por verbal civil, contra don Justo Rodríguez Cadenas y otros, en ignorado paradero, por el presente se cita al demandado expresado a fin de que el próximo día 20 de mayo, a las 12 horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al correspondiente juicio en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se le declarará rebelde sin volver a citarle ni oírle.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en León, a 15 de abril de 1997.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

3817

2.125 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio de desahucio, número 106/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Unión Médica La Fuencisla, S.A., contra la entidad Diarphone, S.A., con último domicilio en calle Juan Madrazo, 25, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre desahucio por falta de pago de la renta, por medio de la presente se cita a la entidad Diarphone, S.A., para que el día 8 de mayo del corriente y hora de las 12 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Paseo Sáenz de Miera, número 6, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

Se le hace saber que podrá enervar la acción pagando las rentas debidas con anterioridad al juicio.

León, 14 de abril de 1997.—El Secretario (ilegible).

3766

2.500 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Francisco de Atilano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 156/96, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra Severino Valdés López y María Beatriz Santamarta Vega, en reclamación de 1.536.595 ptas. de principal, más 800.000 ptas. presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 17 de julio de 1997, a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de + 10.150.000 pesetas, correspondiente a la finca que se describe al final del presente edicto, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V. c/c número 2113000017015696.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 18 de septiembre de 1997, a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 15 de octubre de 1997, a las 13 horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Sirva el presente edicto de notificaciones a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Bienes objeto de subasta:

La mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana: Parcela número 146.—Parcela de terreno, situada en la calle número 1, de la finca objeto del Plan Parcial de Urbanización denominado Vallobil, situada en la localidad de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariego, junto a la carretera Nacional 630, carretera de Asturias, o también denominada de Adanero a Gijón, en su margen izquierda y con acceso en el punto kilométrico 333,650 a los sitios llamados El Hito, La Reguerina, La hoja, Llamargo y Valdeservera, de una superficie de 280 metros cuadrados, que lina: al Norte, con zona verde comunitaria privada número cuatro; al Sur, con la calle nú-

mero uno; al Este, con la parcela número 147; y al Oeste, con la parcela número 145. Su cuota de participación en los elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la Urbanización es de 0,3744066%. Destino.—Vivienda unifamiliar pareada de una superficie construida total de doscientos treinta y seis metros treinta y un decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se está realizando la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar pareada, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje y otras dependencias, con una superficie construida de setenta y un metros veinte decímetros cuadrados; planta baja, primera y buhardilla, destinadas a vivienda, con una superficie construida en planta baja de sesenta y dos metros veintidós decímetros cuadrados; y en planta primera de sesenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados; y buhardilla de treinta y cuatro metros noventa y cinco decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de doscientos treinta y seis metros y treinta y un decímetros cuadrados. El resto de la superficie de su parcela se destina a jardín y conservando todo ello los mismos linderos que su parcela.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León, a 15 de abril de 1997.—El Secretario, Francisco de Atilano.

3823

11.250 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 543/93, seguido en este Juzgado a instancia de Financo Leasing, S.A., representado por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra Julio Fernando Alonso Martínez, Raquel Martínez Díez y Raquel María Alonso Martínez, sobre reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los inmuebles embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 3 de septiembre de 1997, a las 11 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la 2.ª se señala el día 3 de octubre de 1997, a las 11 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la 1.ª.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la 3.ª se señala el día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la 2.ª subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0543/93 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la LEC.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda sita en León, en la Avenida 18 de julio n.º 57, piso 6.º, letra A. Tiene una superficie útil de 133,86 metros cuadrados. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Vehículo marca Citroen, modelo BX 19 TRS Break, matrícula LE-1228-M. Valorado en 300.000 ptas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a 16 de abril de 1997.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.

3825

7.625 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 296/96, a instancia de Banco de Asturias, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Construcciones Ensedez, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

1.—Casa vivienda unifamiliar, con garaje y jardín, sita en Benamariel, término de Villamañán, calle de nueva apertura, sin nombre asignado y sin número. Extensión: 490,40 m.2, de los que 387,59 m.2 corresponden al terreno sin edificar, destinado a jardín y el resto a la edificación. Esta, con sus diversas plantas, tiene una superficie total construida de 168,58 m.2 y útil de 135,34 m.2. Se compone de planta de sótano, sin distribución interior, destinada a almacén-bodega; planta baja, que consta de vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor-cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. En esta planta está situado en garaje, con acceso independiente; y planta abajo cubierta, sin distribuir. Linda: La edificación descrita está enclavada en la parcela Pru. 02. Cuota de participación de la compensación urbanística: 2,33527%.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.695, libro 78 de Villamañán, folio 3, finca número 11.200-D, inscripción 4.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 10 de junio de 1997, a las 11 horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 10 de julio de 1997, a las 11 horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las 10.00 horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 8.426.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018029696, el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 10 de abril de 1997.—El Magistrado Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

3826

8.250 ptas.

* * *

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de León, número diez, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 26 del año 1997, promovido por el Procurador don Santiago González Varas, en representación de Banco de Santander, S.A., se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, el establecimiento mercantil que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de junio de 1997, a las 11 horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.000.000 pesetas y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso esta última a la misma hora que la primera.

Condiciones:

1.ª No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 50.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

2.ª Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV, oficina juzgados, cuenta número 2119/0000/10/0026/97, una cantidad igual, por lo menos, el 20 % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

3.ª Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

5.ª Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Establecimiento mercantil objeto de subasta:

Establecimiento mercantil, destinado a la venta de prendas de cuero, piel, napa y derivados, sito en esta ciudad de León, a la calle Capitán Cortes, número ocho, compuesto de planta baja y sótano que gira bajo la denominación de Distrito Piel, S.L., cuyos locales donde está enclavado son los descritos en el párrafo anterior.

En estos locales, y como instalaciones y elementos propios de la actividad mercantil que en el mismo se desarrolla, existen los siguientes elementos:

1. Varios mostradores, mesas, sillas, estanterías, expositores, perchas metálicas y demás utensilios propios del negocio que desarrolla valorados en quince millones de pesetas.

2. Mil prendas de vestir, confeccionadas en cuero, piel y napa de primera calidad, con una valoración aproximada de veinte mil pesetas por unidad.

La hipoteca comprenderá el establecimiento mercantil en general, con el derecho de arrendamiento del local, sus instalaciones fijas y permanentes, el nombre comercial Distrito Piel, S.L., el rótulo del establecimiento, las marcas, los derechos de propiedad intelectual e industrial, las máquinas, el mobiliario y utensilios y demás instrumentos de producción y trabajo, las mercaderías y materias primas destinadas a la explotación del establecimiento.

Se ha fijado como valor de la empresa, para que sirva de tipo a la subasta, en cincuenta millones de pesetas, de las que corresponden al traspaso 20.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, *Boletín Oficial del Estado*, y *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, expido y firmo el presente en León, a 14 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3827

10.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social números dos de León.

Hace saber: Que en autos 922/96, ejecución 27/97, seguida a instancia de M.ª Jesús Martínez Pascual, contra Rafael José Maeso Revidriego, se ha dictado el siguiente:

Acuerdo:

a) Decretar la reapertura del inicio del procedimiento de ejecución.

b) Hágase saber a la apremiada que, dentro del plazo de diez días, deberá presentar liquidación de los salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en auto de fecha 24 de enero de 1997. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez Social número dos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rafael José Maeso Revidriego en paradero ignorado y su inserción en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, expido el presente en León a 10 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social números dos de León.

Hace saber: Que en autos 922/96, ejecución 27/97, seguida a instancia de M.ª Jesús Martínez Pascual contra Rafael José Maeso Revidriego, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—León, 10 de marzo de 1997.

Dada cuenta y vista la anterior diligencia de negativa de notificación, notifíquese el auto de fecha 13 de febrero de 1997 a Rafael José Maeso Revidriego, mediante edicto publicado en el *BOLETIN*

OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Lo dispone S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rafael José Maeso Revidriego en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2465 5.250 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 31/97, seguidos en este Juzgado a instancia de José Manuel Silva Cordero y cinco más, contra Conservación, Reparación y Saneamiento, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia;

Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León, 19 de febrero de 1997. Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, téngase por hecha la opción ejercitada por la empresa por la indemnización y notifíquese a las partes a los efectos oportunos. Lo dispuso y firma S.S.ª por ante mí, Secretario, que doy fe.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Conservación Reparación y Saneamiento, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de marzo de 1997.

2467 1.875 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 189/97, seguidos a instancia de Manuel de la Fuente González, contra Parquets Ysary, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 12 de mayo, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6-2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del Art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de citación en forma a Parquets Ysary, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 10 de abril de 1997.—Firmado: P.M. González Romo.

3777 1.875 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 199/97, seguidos a instancia de Santos García Álvarez, contra Hijos de Mariano García González, S.A. y más, sobre Inval. P.T.; A.T, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 12 de mayo, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6-2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del Art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de citación en forma a Hijos de Mariano García González, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 10 de abril de 1997.—Firmado: P.M. González Romo.

3776 2.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 55/97, seguidos a instancia de Margarita Busto Ferrero, contra empresa Noroeste de Energía,

S.L., se ha dictado sentencia número 122/97, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Margarita Busto Ferrero contra empresa Noroeste de Energía, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de cuatrocientas veintiséis mil setecientas ochenta y dos pesetas (426.782 pesetas), más el 10% de interés desde la interposición de la demanda. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada empresa Noroeste de Energía, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 7 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2468 2.875 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 56/97, seguidos a instancia de José Manuel Pardo Fernández, contra empresa Noroeste de Energía, S.L., se ha dictado sentencia número 123/97, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por José Manuel Pardo Fernández, contra empresa Noroeste de Energía, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de ciento noventa y cinco mil ochocientos nueve pesetas (195.809 pesetas), más el 10% de interés desde la interposición de la demanda. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada empresa Noroeste de Energía, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 7 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2470 2.375 ptas.

NUMERO UNO DE MALAGA

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de los de Málaga y su provincia, en los autos número 1.019/96, seguido a instancia de Emilio de Lázaro Valdés, contra INSS y otros sobre jubilación, se ha acordado citar a Tilsa como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 27 de junio de 1997, a las 11.10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28-1.º, debiendo comparecer personalmente, o por personal que este legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Tilsa, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 7 de abril de 1997.—La Secretaria (Ilegible).

3548 2.750 ptas.